INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 164/2019**
**"SERVICIO DE FLETE FLUVIAL" ID 371.391**

**ADENDA Nº 2**

**POR LA PRESENTE COMUNICAMOS A TODOS LOS OFERENTES LAS MODIFICACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 164/2019.-**

1) EN LA SECCIÓN I. DATOS DE LA SUBASTA, LA IAO 10.2 QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

| | | |
|---|---|---|
| IAO 10.2 | Abastecimiento Simultaneo | El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL, CONTRATO ABIERTO y ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.** Se adjudicará a la oferta que presente el precio más bajo y a las siguientes ofertas que acepten adecuarse al precio más bajo. La distribución de los porcentajes de adjudicación del contrato que se detalla más abajo, se realizará conforme a la capacidad de carga declarada por cada oferente en forma proporcional, de mayor a menor.<br>Observación: En caso que no sea posible adjudicar a 5 (cinco) empresas, el porcentaje remanente será distribuido entre las empresas adjudicadas, en proporción con la capacidad de carga y transporte, comprobadas en sus ofertas<br><br>*Si dos o más Oferentes cotizan precios iguales, se determinará el o los mejores precios conforme lo establecido en el Criterio de Desempate.<br>*Ningún Oferente podrá ser adjudicado en cantidades superiores a su capacidad máxima de carga y transporte declarada y comprobada en su oferta.<br>*El 50% del monto total adjudicado a cada oferente, corresponderá el monto mínimo adjudicado a estos dentro de la modalidad de contrato abierto.<br>*Se establece una cantidad de hasta 5 (cinco) empresas adjudicadas cuyo porcentaje de adjudicación está determinado de la siguiente manera:<br>25% (veinte y cinco) del monto total estimado en el proceso a la empresa que acredite mayor capacidad de carga y trasporte, comprobada en su oferta.-<br>25% (veinte y cinco) del monto total estimado en el proceso a la empresa que acredite capacidad de carga y trasporte suficiente, comprobada en su oferta.-<br>20% (veinte) del monto total estimado en el proceso a la empresa que acredite capacidad de carga y trasporte suficiente, comprobada en su oferta.-<br>20% (veinte) del monto total estimado en el proceso a la empresa que acredite capacidad de carga y trasporte suficiente, comprobada en su oferta.-<br>10% (diez) del monto total estimado en el proceso a la empresa que acredite capacidad de carga y trasporte suficiente, comprobada en su oferta.- |

2) EN LA SECCIÓN II-CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EN EL PUNTO 1.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, LOS PUNTOS A) CALIFICACIÓN LEGAL Y B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, QUEDAN REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

**A) CALIFICACIÓN LEGAL**

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

**Inciso a)**
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
**Inciso b)**
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

**B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

3) EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2) REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, EL PUNTO (a) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

**(a) Experiencia y Capacidad Técnica**
Existencia Legal de por lo menos tres años en el mercado en Flete Fluvial, comprobada por los documentos que lo acrediten, como ser RUC, Constancia de RUC, Patente Comercial, Matricula de Comerciante (en caso de unipersonal) e inscripción en la Prefectura Naval.
Certificaciones de Antecedentes (contratos y facturas,) que acrediten la provisión del servicio de flete fluvial, que alcancen en promedio un 30% de lo ofertado en los años 2017,2018 y 2019.
En la evaluación de las ofertas se compararán las Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente con el programa de Suministro descriptas en el presente P.B.C., para ver si se adecuan al mismo. Para la adjudicación de los mínimos y máximos se considerara la capacidad de carga demostrada con los documentos presentados

4) EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, EN EL PUNTO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE AGREGA LO SIGUIENTE:

**DETALLE DE EMBARCACIONES**

| Embarcación Tipo | Eslora | Manga | Calado | Capacidad | Situación |
|---|---|---|---|---|---|
| **A: Barcazas** | | | | | |
| Nombre: | | | | | |
| Nombre: | | | | | |
| Nombre: | | | | | |
| Nombre: | | | | | |
| **B: Buque Motor** | | | | | |
| Nombre: | | | | | |
| Nombre: | | | | | |

C.P. Adriana Encina
Gerente U.O.C.
I.N.C.

**PARA CÁLCULO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

ANEXO A - Capacidad de transporte

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD DE TRANSPORTE POR VIAJE |
|---|---|---|
| 1 | Flete fluvial de Clinker, Piedra caliza, yeso y cemento (big bag y bolsas), desde la Planta Industrial de Vallemi hasta la Planta Industrial de Villeta y de Villeta a Vallemi. | Ton. X viaje..... |

OBSERVACION:
1- En el cuadro Anexo A, se deberá consignar la cantidad de toneladas/kilos a trasportar de acuerdo a la capacidad declarada por cada oferente.
2- Para determinar la cantidad total a transportar a los efectos de realizar el cálculo del valor de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se considera como base la realización de 15 viajes en total
3- El valor consignado en el Anexo A deberá ser trasladado a la columna 2 del Anexo B.

ANEXO B - CALCULO DE LA CANTIDAD TOTAL A TRANSPORTAR

| (1) ITEM | (2) CANT. A TRASPORTAR (Anexo A) | (3) CANTIDAD DE VIAJES | (4) PRECIO POR TONELADA (PROPUESTA INICIAL PARA LA SUBASTA) Gs. | (5 ) TOTAL Gs. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ..... toneladas | 15 (viajes) | | |
| | | | TOTAL GUARANIES | |

*EL RESULTADO TOTAL (Columna 5) corresponde al producto de la Cant. A Transportar (2) x Cantidad de viajes (3) x Precio por tonelada (Propuesta Inicial para la subasta) (4)
*Sobre el valor total resultante en la columna 5 del Anexo B, se deberá calcular el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas (3%).

5) EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, EN EL PUNTO 2. PLAN DE ENTREGAS, **EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN** QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

**SISTEMA DE ADJUDCICACIÓN**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL, CONTRATO ABIERTO y ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.** Se adjudicará a la oferta que presente el precio más bajo y a las siguientes ofertas que acepten adecuarse al precio más bajo. La distribución de los porcentajes de adjudicación del contrato que se detalla más abajo, se realizará conforme a la capacidad de carga declarada por cada oferente en forma proporcional, de mayor a menor.
Observación: En caso que no sea posible adjudicar a 5 (cinco) empresas, el porcentaje remanente será distribuido entre las empresas adjudicadas, en proporción con la capacidad de carga y transporte, comprobadas en sus ofertas

*Si dos o más Oferentes cotizan precios iguales, se determinará el o los mejores precios conforme lo establecido en el Criterio de Desempate.
*Ningún Oferente podrá ser adjudicado en cantidades superiores a su capacidad máxima de carga y transporte declarada y comprobada en su oferta.
*El 50% del monto total adjudicado a cada oferente, corresponderá el monto mínimo adjudicado a estos dentro de la modalidad de contrato abierto.
*Se establece una cantidad de hasta 5 (cinco) empresas adjudicadas cuyo porcentaje de adjudicación está determinado de la siguiente manera:

C.P. Adriana Encina
Gerente U.O.C.
I.N.C.

25% (veinte y cinco) del monto total estimado en el proceso a la empresa que acredite mayor capacidad de carga y trasporte, comprobada en su oferta.-

25% (veinte y cinco) del monto total estimado en el proceso a la empresa que acredite capacidad de carga y trasporte suficiente, comprobada en su oferta.-

20% (veinte) del monto total estimado en el proceso a la empresa que acredite capacidad de carga y trasporte suficiente, comprobada en su oferta.-

20% (veinte) del monto total estimado en el proceso a la empresa que acredite capacidad de carga y trasporte suficiente, comprobada en su oferta.-
10% (diez) del monto total estimado en el proceso a la empresa que acredite capacidad de carga y trasporte suficiente, comprobada en su oferta.-

6) EN LA SECCIÓN IV- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CEC), LAS CGC 14 y CGC 15.1,15.2 y 15.3 QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

| | |
|---|---|
| **CGC 14** | Los contratistas tendrán derecho a solicitar reajuste de los precios adjudicados, en caso de ocurrir variación en cualquiera de los índices contemplados en la siguiente formula de reajuste.<br>F1 = Fo (0,25 W1 + 0,40 Y1 + 0,35 Z1)<br>Wo Yo Zo<br>**En donde** F1 = Precio del flete reajustado Fo = Precio del flete a la firma del contrato y antes de la variación de los índices W = Variación del precio del cemento tipo CPII F 32 a la firma del contrato (Wo) y precio actualizado (W1)<br>Y = Variación del precio de venta del Gas Oil al público, que sea establecido que sea establecido por el Emblema Nacional PETROPAR<br>Z = Variación del salario mínimo vigente a la firma del contrato (Zo) y salario mínimo Actualizado (Z1) por Decreto del Poder Ejecutivo.<br>**Obs.:** El reajuste mencionado podrá ser solicitado por el contratista y entrará en vigencia a partir de la fecha de variación de índice, previa aprobación de la INC.<br>*** No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado, siempre que el atraso sea imputable al contratista.** |
| **CGC 15.1; 15.2 y 15.3** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br>1. La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la U.O.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.<br>2. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra<br>3. El legajo para la solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos incluidos en el RTA:<br>-Nota de solicitud de pago.<br>-Factura original y una fotocopia simple<br>-Acta de recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmada por el área requirente<br>-Última Declaración Jurada de I.V.A.<br>-Copia del contrato<br>-Copia del Código de Contratación<br>-Formulario FIP y FIS<br>-Planilla de Recepción de SAP<br>- Certificados de Plazos Firmados por los responsables de los frentes de carga/descarga.<br>4. El pago se efectuará por transferencia bancaria dentro de los 30 días de la presentación de las documentaciones solicitadas<br>No se otorgará anticipo financiero<br>Observación: El presente llamado es PLURIANUAL y el saldo correspondiente al ejercicio |

| | |
|---|---|
| | 2020, estará supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación de dicho periodo.<br>CONDICIONES HIDRAULICAS<br>La carga máxima transportable estará en función a las limitaciones de los calados de las embarcaciones y las del nivel del Río Paraguay, medido en la Estación Hidrométrica de Concepción – Paraguay e informado por la Dirección Hidrográfica de la Administración Nacional de Navegación y Puerto (ANNP), en el momento de iniciar la carga del convoy en la Planta Industrial de Vallemí.<br>El responsable de la Embarcación deberá exigir que en el certificados de plazos(carga) conste la proyección de carga inferior del convoy debido a esta situación .<br>Para el efecto, se establece que de acuerdo a los calados de las embarcaciones, la carga máxima deberá ser transportada a hidrómetro superior a 2,70 metros.<br>Si el nivel del Río Paraguay en el Hidrómetro de la Ciudad de Concepción (Pto. Concepción) acusare una medida inferior a los 2,70 metros, las embarcaciones de LA CONTRATISTA no podrán transportar su carga máxima, la que disminuirá a medida que sea más bajo el nivel del río.<br>El transporte bajo estas condiciones, dará derecho a LA CONTRATISTA a facturar el precio del flete fijado, con un incremento del veinte por ciento (20%) para todas las cargas realizadas tanto en Vallemí como en Villeta a partir de la fecha de registrarse niveles inferiores a los 2,70 metros |

7) EN LA SECCIÓN V-MODELO DE CONTRATO, LOS PUNTOS 5, 6 y 17 QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (CONTRATO ABIERTO)**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | SERVICIO DE FLETE FLUVIAL | N/A | N/A | | | | |

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

**MONTO MINIMO:**.....

**MONTO MAXIMO:**.....

C.P. Liliana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Los contratistas tendrán derecho a solicitar reajuste de los precios adjudicados, en caso de ocurrir variación en cualquiera de los índices contemplados en la siguiente formula de reajuste.
F1 = Fo (0,25 W1 + 0,40 Y1 + 0,35 Z1)
Wo Yo Zo
**En donde** F1 = Precio del flete reajustado Fo = Precio del flete a la firma del contrato y antes de la variación de los índices W = Variación del precio del cemento tipo CPII F 32 a la firma del contrato (Wo) y precio actualizado (W1)
Y = Variación del precio de venta del Gas Oil al público, que sea establecido que sea establecido por el Emblema Nacional PETROPAR
Z = Variación del salario mínimo vigente a la firma del contrato (Zo) y salario mínimo Actualizado (Z1) por Decreto del Poder Ejecutivo.
**Obs.:** El reajuste mencionado podrá ser solicitado por el contratista y entrará en vigencia a partir de la fecha de variación de índice, previa aprobación de la INC.
*** No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado, siempre que el atraso sea imputable al contratista.**

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO (CONTRATO ABIERTO)**
Este contrato tendrá vigencia desde su firma hasta 12 meses posteriores.

**17. FORMA DE PAGO**
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

1. La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la U.O.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.
2. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra
3. El legajo para la solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos incluidos en el RTA:

-Nota de solicitud de pago.
-Factura original y una fotocopia simple
-Acta de recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmada por el área requirente
-Última Declaración Jurada de I.V.A.
-Copia del contrato
-Copia del Código de Contratación
-Formulario FIP y FIS
-Planilla de Recepción de SAP
– CERTIFICADOS DE PLAZOS

4. El pago se efectuará dentro de los 30 días de la presentación de las documentaciones solicitadas

No se otorgará anticipo financiero
Observación: El presente llamado es PLURIANUAL y el saldo correspondiente al ejercicio 2020, estará supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación de dicho periodo.

CONDICIONES HIDRAULICAS

La carga máxima transportable estará en función a las limitaciones de los calados de las embarcaciones y las del nivel del Río Paraguay, medido en la Estación Hidrométrica de Concepción – Paraguay e informado por la Dirección Hidrográfica de la Administración Nacional de Navegación y Puerto (ANNP), en el momento de iniciar la carga del convoy en la Planta Industrial de Vallemí.
Para el efecto, se establece que de acuerdo a los calados de las embarcaciones, la carga máxima deberá ser transportada a hidrómetro superior a 2,70 metros.
Si el nivel del Río Paraguay en el Hidrómetro de la Ciudad de Concepción (Pto. Concepción) acusare una medida inferior a los 2,70 metros, las embarcaciones de LA CONTRATISTA no podrán transportar su carga máxima, la que disminuirá a medida que sea más bajo el nivel del río.

C.P. Adriana Arcina
Gerente U.O.C.
I.N.C.

El transporte bajo estas condiciones, dará derecho a LA CONTRATISTA a facturar el precio del flete fijado, con un incremento del veinte por ciento (20%) para todas las cargas realizadas en Vallemí a partir de la fecha de registrarse niveles inferiores a los 2,70 metros.
Los repuntes del Río Paraguay que superen la marca hidrométrica de los 2,70 metros darán lugar a la extinción de la medida excepcional y las facturas de fletes serán las normales para las cargas realizadas desde ésa fecha.
Para el efecto, LA CONTRATISTA deberá solicitar a los representantes de la INC en Puerto de carga la inclusión en las GUIAS DE EMBARQUE las fechas de INICIO DE CARGA. Este dato será determinante en el momento del proceso de la factura.

8) EN LA SECCIÓN VII. ANEXOS, ANEXO N° 1, EL PUNTO H) QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

| **H) Cualquier otro documento adicional requerido.** |
|---|
| -Existencia Legal de por lo menos tres años en el mercado en Flete Fluvial, comprobada por los documentos que lo acrediten, como ser RUC, Constancia de RUC, Patente Comercial, Matricula de Comerciante (en caso de unipersonal) e inscripción en la Prefectura Naval.<br>-Certificaciones de Antecedentes (contratos y facturas,) que acrediten la provisión del servicio de flete fluvial, que alcancen en promedio un 30% de lo ofertado en los años 2017,2018 y 2019.<br>En la evaluación de las ofertas se compararán las Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente con el programa de Suministro descriptas en el presente P.B.C., para ver si se adecuan al mismo. Para la adjudicación de los mínimos y máximos se considerara la capacidad de carga demostrada con los documentos presentados<br>-El oferente deberá presentar las documentaciones de las informaciones requeridas en el punto 2. Informaciones Requeridas de las Especificaciones Técnicas<br>- Balance de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018).<br>- DDJJ Del IVA, de los ejercicios mencionados para los contribuyentes sólo del IVA General<br>- Certificado de Origen Nacional expido por el MIC.<br>***La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae en el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*** |

9) **EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS SE TILDA LA OPCIÓN DE:**
- **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**

10) **PRORROGA DE FECHAS**
- Fecha y hora – Tope para Consultas
- Fecha y hora – Tope para Respuestas
- Fecha y hora - Inicio de recepción de propuestas.
- Fecha y hora - Fin de recepción de propuestas.
- Fecha y hora - Etapa Competitiva.
- Fecha y hora - Presentación de Ofertas.
- Fecha y hora - Apertura de ofertas.

**C.P. Adriana Encina**
Unidad Operativa de Contrataciones